

REQUISITOS PARA SERVICIO DEL DESLINDE

COSTO \$ _____

REQUISITOS

- I. Solicitud por escrito ante la autoridad catastral municipal;
- II. Acreditar el interés jurídico con el que promueva;
- III. Identificación del propietario, en su caso del representante legal;
- IV. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- V. Domicilio de los colindantes;
- VI. Plano topográfico con cuadro de construcción, (obligatorio solo si se trata de un polígono de más de 4 líneas o de una extensión mayor a media hectárea).
- VII. Presentar copia certificada ante notario público o debidamente cotejada por la autoridad catastral, del Título de propiedad o de posesión.
- VIII. Los linderos deberán de estar despejados de modo que haya libre acceso para las mediciones, de no estarlo, el titular de la dirección puede suspender el ejercicio de deslinde.